



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDS/A

Samugari, 24 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAMUGARI - LA MAR - AYACUCHO.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 0146-2023-MDS/CM de 16 de octubre del 2023, el Informe N° 0115-2023-MDS-OPP/PGE de 24 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, y sus reformas, establecen que "las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...); y, "(...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, señala que "los Gobiernos Locales gozan de una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la acotada Ley N° 27972, establece que, el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, entre otros;

Que, el artículo 119-A de la referida Ley Orgánica de Municipalidades señala, que las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias Públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal; en concordancia con el numeral 2 de su artículo 121°, que reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, demandando la rendición de cuentas;

Que, el artículo 42° de la misma Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que "los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establecen que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; además, que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 0146-2023-MDS/CM de 16 de octubre del 2023, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Distrito de Samugari;

Que, mediante Informe N° 0115-2023-MDS-OPP/PGE de 24 de octubre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de gestionar la aprobación del Cronograma de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2023, mediante decreto de alcaldía;

Que, mediante Provedo S/N. de 24.10.2023 la Gerencia Municipal solicita la proyección el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1°. – **APROBAR** el CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023, conforme al Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°. – **DISPONER** la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari (www.gob.pe/munisamugari), el Íntegro del Anexo N° 1 antes mencionado, encargando al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

Artículo 3°. – **ENCARGAR**; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, demás áreas pertinentes de la Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VCO/elm
Distribución:
- GM
- CEP
- ACII
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



ANEXO 1

CRONOGRAMA PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2023		
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA	Área de Comunicaciones e Imagen Institucional - Secretaría General	30 de octubre al 26 de noviembre del 2023
INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	Sub Gerencia de Servicios Municipales y Ambientales, y Área de Trámite Documentario y Archivo (Mesa de Partes)	30 de octubre al 26 de noviembre del 2023
AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Equipo Técnico	26 de noviembre del 2023

